

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Resolución de 13 de octubre de 2010, de dicho centro directivo, mediante la que se procedió a la adjudicación de plazas de carácter laboral correspondientes a las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A), como consecuencia de la finalización del proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a las citadas categorías.*

Mediante Orden de 19 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A).

Por Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), se procedió a la adjudicación de plazas de carácter laboral correspondientes a las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A) como consecuencia de la finalización de las citadas pruebas selectivas, figurando en su apartado quinto aquellos aspirantes que quedaron excluidos de dicha adjudicación, encontrándose entre los mismos doña M.^a del Carmen Rosado Frechilla.

Posteriormente, en el procedimiento ordinario 1750/2010, seguido a instancia de la interesada, la sentencia de 13 de abril de 2012, del Juzgado de lo social número 12 de Madrid, confirmada por sentencia de 6 de mayo de 2013, de la Sección Sexta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como el auto de 26 de noviembre de 2013, dictado por el Juzgado anteriormente indicado, ordenan la modificación de la ya mencionada Resolución de 13 de octubre de 2010, a efectos de que se proceda a la inclusión de doña M.^a del Carmen Rosado Frechilla en el listado de adjudicatarios del proceso selectivo, y se adscriba a dicha trabajadora a un puesto de trabajo de idénticas características a aquel que, en virtud de la elección de destinos efectuada por la misma y conforme al orden que ocupaba en el proceso, le hubiera correspondido.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Modificar la Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de Función Pública, anteriormente indicada, en lo relativo a la categoría de Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A), incluyendo a doña M.^a del Carmen Rosado Frechilla, con DNI número 375.653-V, como adjudicataria en el proceso de referencia.

Segundo

Proceder, en consecuencia, a adjudicar a la interesada el puesto de trabajo número 8504, correspondiente a la categoría de Oficial Administrativo y adscrito al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, con jornada al 100 por 100 y turno de mañana, de lunes a viernes, puesto este que reúne idénticas características a aquel que le hubiera correspondido a la interesada conforme a la elección de destinos que fue efectuada por la misma y en base al orden que obtuvo en el citado proceso.

Tercero

Por la correspondiente Unidad de Personal, se procederá a la acreditación de las nuevas condiciones de la relación jurídico-laboral de la trabajadora mediante la firma de la pertinente diligencia, que se incorporará al expediente personal de la aspirante seleccionada.

A tal efecto, doña M.^a del Carmen Rosado Frechilla, en el período comprendido entre los días 28 y 30 de enero de 2014, ambos inclusive, deberá personarse en el Servicio de Personal de la Unidad de Destino (Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”: calle Doctor Esquerdo, número 46, Pabellón Administrativo segunda planta, primera puerta, 28007 Madrid), debiendo ir provista de su DNI, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de los correspondientes datos bancarios.

Asimismo, en el acto de formalización de la citada diligencia, la mencionada Unidad de Personal dará debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en cuanto a la declaración de actividades en el sector público.

Cuarto

La presente Resolución tendrá efectos, con carácter general, de día 1 de febrero de 2014, salvo que la interesada se encontrara en alguna de las situaciones que pudieran dar lugar a la suspensión de la relación laboral que, hasta la fecha, viniera manteniendo en la categoría de origen, en cuyo caso la eficacia de esta Resolución se producirá en el momento de su efectiva incorporación al nuevo puesto de trabajo.

Quinto

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2014.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

(03/1.659/14)

